

Acción: Validez de actos administrativos
Asunto: **Juicio de Admisión**
Radicación: 17-001-23-33-000-2023-00049-00
Demandante: Departamento de Caldas
Demandado: Municipio de Samaná- Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto I: 48

Encontrando cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto 1333 de 1986, **ADMÍTASE** la presente solicitud de Validez instaurada por el señor GOBERNADOR DE CALDAS frente al Acuerdo Municipal de Samaná - Caldas Nro. 02 del 24 de febrero de 2023 *“Por medio del Cual se adopta el plan de Educación del Municipio de Samaná Caldas 2022-2031”*.

De conformidad con lo establecido en el numeral I del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, se dispone la **FIJACIÓN EN LISTA** por el término de diez (10) días, durante los cuales el Procurador Judicial de la 'Corporación y cualquier otra autoridad o persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo mencionado, y solicitar la práctica de pruebas.

NOTIFIQUESE personalmente al buzón de correo electrónico para notificaciones judiciales en la forma y términos indicados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, mensaje que contendrá copia de esta providencia y de la demanda a las siguientes personas y entidades:

AL MINISTERIO PÚBLICO al buzón del correo electrónico que repose en los archivos de la Corporación; al **ALCALDE MUNICIPAL DE SAMANÁ CALDAS** al buzón de correo electrónico (notificacionjudicial@sacaldas.gov.co, contacto@samana-caldas.gov.co)

CONCEJO MUNICIPAL DE SAMANÁ- CALDAS al buzón de correo electrónico.

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAMANÁ- CALDAS,

AI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS por estado electrónico, y enviar mensaje al correo oficial para notificaciones judiciales

INFORMAR sobre la existencia del presente proceso a la comunidad interesada a través de la página web de la Rama Judicial, de la Alcaldía Municipal y la publicación del aviso en la Alcaldía.

Se reconoce personería jurídica al Dr. JOSE RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, con cedula de ciudadanía 16.054.083 y T.P 122.387 del CSJ, para actuar en nombre y representación del Departamento de Caldas, en los términos y para los fines del poder a él conferido. (fi. 1 C.1).

Notifíquese y Cúmplase



PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA

Magistrado

